

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chorrillos, 15 de Mayo del 2025

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000117-2025-MDCH/GM

N° Exp : SGOPCU20250001266

### VISTO:

Con Informe N° 000374-2025-MDCH/OTH de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual conceden el USO DE VACACIONES POR OCHO (08) DIAS del 15 de mayo al 22 de mayo de 2025, a favor de **TATIANA NORKA SOLIS VILLANUEVA**, en su calidad de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 6, literal f) establece que corresponde a dichos servidores vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el artículo 8, numeral

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **HMYERLQ**

8.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH/ALC de fecha 03 de enero de 2025, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **“DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL”**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDCH, de fecha 01 de enero de 2023, se **DESIGNÓ** a la señora **TATIANA NORKA SOLIS VILLANUEVA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**;

Que, con fecha 18 de marzo del 2025, mediante **MEMORANDUN N° 000034-2025-MDCH/SGOPCU**, se remite el rol del descanso físico vacacional - periodo 2024, correspondientes a la servidora **TATIANA NORKA SOLIS VILLANUEVA**, donde solicita el uso físico de **vacaciones durante OCHO (08) días, por el periodo comprendido del 15 al 22 de mayo de 2025**;

Que, posteriormente, se emite el Informe de vistos, de fecha 26 de marzo de 2025, expedida por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual nos informan que se debe de designar al encargado(a) de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO**, a **15 al 22 de mayo de 2025**, a efectos de garantizar la continuidad de labores administrativas y operativas de dicha área, mientras dure la ausencia de la servidora **TATIANA NORKA SOLIS VILLANUEVA**, ya que, se le concedió el uso de sus vacaciones;

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO** de esta corporación municipal, siendo necesario designar las funciones de dicho puesto, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025;

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR** las funciones al servidor **LUIS FELIPE GAMARRA QUINTANA** del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO**, a partir 15 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, a ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**  
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **HMYERLQ**"